

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECORRIDOS DE VIGILANCIA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas
Código	Convenio	Ley	Reglamento	Resolución
Otro				

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Recorrer puntos estrategicos, playas y escuelas del Municipio para prevenir posibles delitos.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO
BENEFICIO

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE
DIARIO

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	
Otro	X

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

NINGUNO

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1		
2		
3		
4		
5		
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

INMEDIATO

10. FICHA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICHA

NO APLICA

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
SERVICIO GRATUITO	PERMANENTE
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Clausula, Fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	
N/A	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
NINGUNO	Departamento de Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana
15. HORARIO DE ATENCIÓN	16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA
8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.	300 Operativos al año
TELÉFONO 1	
(01-755) Tel 7555540872	
TELÉFONO 2	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	
prevencionaldelitozihuatanejo@gmail.com	
DIRECCIÓN	
Paseo del Bicentenario s/n, col. El Limon, Zihuatanejo de Azueta, Gro.	